



SECRETARIA DE TRABAJO
RAWSON - CHUBUT

ACTA COMISIÓN PARITARIA DOCENTE

En la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 05 días del mes de Julio del año 2023, siendo las 14:45 horas, en instalaciones del Vialidad provincial, en el marco del Expte. Administrativo N° 1244/2023 STR "Comisión Paritaria (art. 17 Ley X N° 39) C/Ministerio de Educación" y ante mi funcionario actuante de la Secretaría de Trabajo se reúnen citados a reunión de la Comisión Paritaria Educación y en virtud de la Nota N° 1693/23 de pedido de convocatoria obrante a fojas 26: por la representación del Estado Provincial, el Sr. Ministro de Educación José María GRAZZINI AGÜERO, los Sres. Lic. Valeria TRONCOSO –Directora General de Recursos Humanos-, Lic. Mariela GARCÍA PEREZ –Coordinadora Administrativa-, y Abog. Silvana ACOSTA –Asesora Letrada de la Secretaría Privada-; y por el sector sindical seguidamente se detalla la presencia:

SITRAED –Sindicato de Trabajadores de la Educación-: Guillermo SPINA –Secretario General- y Silvana ALMIRÓN –Secretaria Gremial -

ATECH –Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut-: Sres. Daniel MURPHY – Secretario General- y Carlos MAGNO.

SADOP –Sindicato Argentino de Docentes Privados-: Sres. Gustavo SARMIENTO –Secretario de Organización - y Daniela DEVE –Secretario Tesorera -

UDA –Unión Docentes Argentinos-: Walter MUZIO y Felipe VILLAR.

AMET –Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica -: Rodrigo BLANCO –Secretario Gral.- y Rubén LUFFI –Secretario Gremial-

—Se les da la bienvenida a todos los presentes y se manifiesta que se da inicio a esta mesa paritaria, en virtud de la convocatoria fijada para el día de la fecha.....

Previamente se deja sentado que por un error involuntario de escritura se consignó en el acta anterior como fecha 03 de Mayo de 2023, debiendo consignarse 03 de Julio de 2023. Debidamente salvado ello, se da inicio a la reunión.

—Toma la palabra el Señor Ministro, manifiesta que se levanta el cuarto intermedio fijado y en base al compromiso de análisis por el sector gremial de la tercer propuesta esbozada por el Gobierno el día 03/07/2023, quedo a disposición para escuchar la postura gremial.-----

ATECH manifiesta que transmitida la propuesta a los/las docentes y, en consulta sobre un número de 5000 docentes, el 90% de ellos rechaza la propuesta por: 1) resultar insuficiente en el básico 2) por falta de previsibilidad de la misma respecto de los meses subsiguientes 3) el planteo de la recuperación en los días Sábados;-----

Toma la palabra la representación de SITRAED quienes manifiestan: "Desde Sitraed seguimos sosteniendo que resulta necesario volver al esquema de **paritaria corta**, teniendo en cuenta el grado de volatilidad de la economía y en especial los Índices inflacionarios. Por otro lado, seguimos insistiendo en que ningún docente puede estar por debajo de lo que establece el INDEC por Canasta Básica, para lograr esto nuestra premisa es que siempre después de una mesa paritaria, en el bolsillo del afiliado se debe reflejar una mejora salarial, en consecuencia, si bien consideramos que la propuesta es baja en relación con lo solicitado, vamos a acompañar la propuesta del gobierno sin dejar de insistir en que el básico testigo que se toma para los incrementos pase del mes de enero 2023 a mayo del mismo año. Además, volvemos a solicitar que se implemente de forma urgente el planteo que expusimos en la reunión paritaria anterior en donde se expone la necesidad de revisar y modificar el índice del nomenclador para el cargo de preceptor.

Por parte de SADOP se manifiesta: "Que la propuesta no es la que esperábamos. El colectivo docente privado la considera insuficiente. Pero también entendemos que tenemos que continuar el diálogo entre todos los sectores sindicales con sus particulares y el gobierno, para solucionar este conflicto. Aceptamos la propuesta como necesaria pero insuficiente en la recuperación del atraso acumulado salarial, por lo que debemos seguir reuniéndonos mensualmente para ir mejorando el salario y otras necesidades de la educación en general y la de gestión privada en particular. Pedimos al ministro que todo aumento salarial sea al básico, no al mes de enero sino a meses más cercanos al presente, de modo que responda al contexto inflacionario que impactan mensualmente en la canasta familiar."

Toma la palabra AMET y en primer término consultan: "Respecto a la cuestión salarial analizamos que existe una pérdida del poder adquisitivo y en ese marco la propuesta salarial actual debe tender a evitar la desvalorización que mencionamos y comenzar a transitar la recuperación de lo perdido en los últimos años. Consultamos respecto a que ante el cambio del ítem recursos materiales a remunerativo si el gobierno va a absorber los descuentos de ley, tal se consultó la reunión pasada.

El Ministro responde: "que se ofrece un incremento del 2% en el ítem recursos materiales llevando el porcentaje del 15,5 % al 17,5% del básico, a los fines de disminuir el impacto que genera pasar éste ítem a valor remunerativo."

Continúa Amet: " que reiteramos el pedido de aperturas de mesas técnicas a efectos de trabajar los temas pendientes, como los concursos docentes, nomencladores, alcance de títulos, reforzamos en este sentido el pedido de las distintas organizaciones. Manifiesta que: "detectamos errores en la liquidación de haberes en el rubro zona patagónica en relación al nomenclador docente, solicita verificar y gestionar el pago de las deudas que en cada caso correspondan. Nos comprometemos a aportar los recibos de sueldo de los agentes afectados. Reitera la solicitud de mejora de la propuesta del Gobierno del día 03/07/23. Solicita paritaria corta planteando un esquema base de previsibilidad."

UDA manifiestan que: "consideramos recibir lo ofrecido por el gobierno en la jornada paritaria anterior, incluido el ofrecimiento del día de la fecha e insistimos, es NECESARIO recomponer el salario docente al margen que sostenemos la insuficiencia de lo expuesto. Ratificamos lo requerido en el acta de fecha 03/07/23, en tal sentido, aquí se transcribe: "Reiteramos la regularización de los agentes afectados por programática 92, que deberían haber recibido el pago correspondiente por los trabajos realizados. También solicitamos al Ministerio de Educación a rectificar los errores y omisiones por los que muchos docentes de la provincia del Chubut se han visto perjudicados, en sus altas y/o en sus bajas, etc. por medio de planillas complementarias.-----

Por último, queremos agregar que, atentos a la acuciante situación salarial de los docentes, creemos imprescindible sumar inmediatamente cualquier incremento al básico testigo, para mejorar el poder adquisitivo del salario docente. Al margen que siga resultando insuficiente, dado que las condiciones salariales de los docentes de la provincia del Chubut se encuentran en los límites de la indigencia.-----

Es así que requerimos que el ítem "Ubicación Geográfica" también sea un porcentaje del "Básico". Desde la Unión Docentes Argentinos, requerimos que, de forma urgente, se proceda a la integración del gremio en todos los ámbitos de injerencia correspondiente a la representación sindical (Departamentos de designación, entre otros, por lo cual se requiere avanzar en el ámbito de la paritaria convencional).-----

Lo expuesto aquí tiene la única finalidad de ampliar la participación y democratización de todos los ámbitos de trabajo al que pertenecemos y poseemos representatividad por medio de nuestros afiliados quienes confían en nuestra labor de construcción colectiva en conjunto con los demás actores institucionales.-----

Solicitamos también que se realice el concurso de ascenso en la instancia de nivel secundario.-----

Grupo 2 \$ 2012 pasa a \$ 2515,63

Grupo 3 \$ 1843 pasa a \$ 2303,75

Grupo 4 \$ 1506 pasa a \$ 1882,81

Grupo 5 \$ 1270 pasa a \$ 1587,50

3*) Se ofrece un incremento del 2% en el ítem recursos materiales llevando el porcentaje del 15,5 % al 17,5% del básico, a los fines de disminuir el impacto que genera pasar éste ítem a valor remunerativo.

4*) Dando respuesta al pedido de paritaria corta, se establece una próxima reunión para el Miércoles 16 de Agosto de 2023, garantizando en ese encuentro que la discusión salarial se realizará tomando como básico testigo los haberes del mes de Julio de 2023.

A éstas propuestas no vamos a realizar otra mejora, que pueda poner en riesgo los pagos de la administración pública provincial. Tenemos que tener presente el contexto provincial en su totalidad. Para nosotros hoy es la mejor propuesta que podemos efectuar, y analizando el IPC se viene igualando con el aumento salarial del sector."

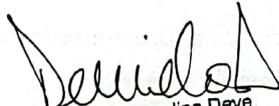
ATECH expresa que: "Se informa al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Trabajo presentes que ante la negativa del Gobierno a mejorar sustancialmente la propuesta salarial se notificará la convocatoria a medidas de acción por parte del Sindicato por 120 horas"

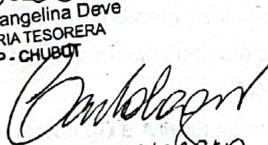
El Ministro expresa en tal sentido que: "El Ministerio esperará la notificación formal por el ente correspondiente conforme lo establece el procedimiento de la Ley Provincial"

Finalmente el Ministro explica respecto del Fondo Compensador (FC) y las razones por las cuales no se percibe simultáneamente con los haberes del mes que corresponda: "se trabaja con el archivo de haberes en neto del mes liquidado de cada agente, y con esa necesaria información mensual se establecen los parámetros para conocer respecto a los agentes alcanzados por el FC. Para el mes de Junio es de \$145.000 y \$165.000 en el mes de Julio hasta 2 cargos. Se informa que en este mes el FC se depositará el Miércoles 12 para estar acreditado y disponible a los docentes el Jueves 13. Se está trabajando para que a medida que el sistema detecte automáticamente los docentes alcanzados, se puedan agilizar los trámites de pago. Se anexa al Acta "Anexo A – Fondo de Compensación Salarial Docente"

UDA, SITRAED, SADOP y AMET solicitan la homologación del presente acuerdo.-----

No siendo para más, a las 18:00 hs. se da por finalizado el acto, firmando la partes en la fecha y lugar identificados en el introito previa lectura en ejemplar a un solo efecto.-----


Daniela Evangelina Deve
SECRETARIA TESORERA
SADOP - CHUBUT


CARLOS MAGNO
ATECH


Prof. RODRIGO ANDRES BLANCO
SECRETARIO GENERAL
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461


Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED CHUBUT


Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH


GARCIA PEREZ

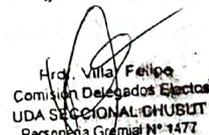

Prof. Rubén Luft
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

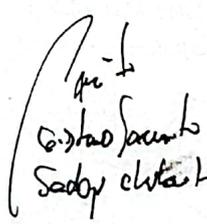

Dra. NOELIA VILLADA
Asesora Legal
Secretaría de Trabajo


Dra. TRONCOSO VALERIA
Directora General de
Recursos Humanos
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Silvina ALMIRÓN
Secretaria GREMIAL
SITRAED CHUBUT


Prof. Walter Auzan
Comisión Delegados Electos
UDA SECCIONAL CHUBUT
Personería Gremial N° 147


Hrd. Villa Felipe
Comisión Delegados Electos
UDA SECCIONAL CHUBUT
Personería Gremial N° 1477


Gustavo Sandoval
SADOP CHUBUT


Ad. Referendum
Comisión Directiva Central

ANEXO A
PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SALARIAL DOCENTE

Alcance del Programa:

- a) Accederán aquellos docentes de la Provincia que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector, el salario testigo para el cargo de maestro de grado común jornada simple, sin antigüedad, incluyendo el Fondo Nacional del Incentivo Docente no alcance el valor de ingreso mínimo salarial dispuesto por la Paritaria Nacional Docente.
- b) Será abonada exclusivamente a los docentes que estén efectivamente prestando servicios en el ámbito escolar, impartiendo, dirigiendo, supervisando, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza. Se incluyen todos los roles docentes que presten funciones frente a estudiantes dentro del sistema educativo provincial.
- c) Están excluidos del Programa los docentes que, por situaciones especiales se encuentren con sus cargos de revista y/u horas cátedra en: comisiones de servicio, adscripciones, afectaciones, designaciones específicas y/o especiales, licencias con goce de sueldo, los y las docentes que se encuentren en cambio de funciones y/o tareas pasivas, temporarias o definitivas y/o jubilados. No podrán acceder quienes se encuentran prestando servicios de naturaleza política, gremial, técnica y administrativa fuera del asiento natural de su designación, aunque los mismos se desarrollen dentro del sistema educativo. Tampoco podrán recibir el beneficio los agentes de las administraciones educativas u otros organismos estatales cuyos salarios sean liquidados íntegra o parcialmente por medio de remuneraciones previstas para docentes.
- d) La liquidación se realizará por persona, con un límite máximo de dos (2) cargos - asignaciones- y sólo podrá ser abonada a aquel docente cuyo ingreso sea inferior al salario testigo nacional.
- e) Se utilizarán los criterios generales de proporcionalidades y equivalencias para la valorización del Fondo Nacional de Incentivo Docente y las vigentes en la jurisdicción, debiendo considerar para su cálculo todas las designaciones que posea cada docente.
- f) El complemento que se liquide será no remunerativo y no bonificable por ningún concepto.
- g) El pago debe figurar por recibo de haberes provincial con la siguiente leyenda "Programa de compensación salarial docente – Ley de Financiamiento Educativo – Artículo 9º".
- h) La vigencia del programa coincidirá con la vigencia del convenio que para el mismo se rubrique con el Ministerio de Educación de la Nación.